

CONTRATO DE COMPRAVENTA ONLINE DE ARTÍCULOS INDUVENTA

COMERCIAL E IMPORTADORA INDUVENTA SpA, sociedad por acciones chilena, RUT 77.691.013-9, representada por don **MACARENA ESPERANZA SCHLEYER ZAÑARTU**, cédula de identidad N° 20.285.677-2, ambos domiciliados en calle Pedro de Valdivia 6349, Comuna de Macul, Región Metropolitana, República de Chile, en adelante "INDUVENTA", y la persona natural que ha registrado sus datos personales en el Sitio Web INDUVENTA, en adelante el "CLIENTE", convienen la celebración de un contrato de compraventa sobre los artículos escogidos libremente por el CLIENTE y que INDUVENTA le suministrará (en adelante, el "CONTRATO"), de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

- 1.1. Para todos los efectos contractuales y legales a que haya lugar, el CONTRATO se tiene y se tendrá por otorgado, extendido y/o aceptado el día [fecha] a las [hora] y en [lugar georreferenciado].

2. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

- 2.1. Las presentes condiciones se tienen y tendrán, para todos los efectos, por aceptadas personal y directamente por el CLIENTE en la fecha en que quede registrada en el Sitio Web INDUVENTA, cuya URL es [http:// www.induventa.cl](http://www.induventa.cl), (en adelante, el "SITIO INDUVENTA") su declaración de haberlas leído y de aceptarlas. Dicha declaración deberá hacerla el CLIENTE por los medios dispuestos en el SITIO INDUVENTA, dentro de los cuales se cuentan botón virtual y/o casilla de verificación.
- 2.2. La aceptación de estas condiciones es requisito esencial para la celebración y perfeccionamiento del CONTRATO. **Si el CLIENTE no está de acuerdo con ellas y/o no desea aceptarlas por cualquier causa, deberá abstenerse de hacer la declaración de lectura y aceptación y/o de seguir adelante con el procedimiento dispuesto para la compra de los artículos de que se trate, quedando en tal eventualidad relevada INDUVENTA de cualquier responsabilidad al respecto.**
- 2.3. Las presentes condiciones se complementan recíprocamente con las Condiciones Generales de Uso del SITIO INDUVENTA y con su Política de Privacidad, siendo unas y otra exigibles al CLIENTE.

3. NATURALEZA DEL CONTRATO.

- 3.1. Ambas partes aceptan y declaran expresamente que el presente instrumento es uno electrónico y que los métodos, procesos y/o señales de otorgamiento, extensión y/o aceptación del mismo y/o de sus términos particulares, puestas o dispuestas en el SITIO INDUVENTA y en particular en la página Web a la que este instrumento accede o e que deriva, constituyen firma electrónica conforme las definiciones previstas en las letras d) y f) del artículo 2° de la Ley N° 19.799 de la República de Chile. Consecuentemente, ambas partes y en particular el CLIENTE, declaran y convienen que una vez otorgado o tenido por otorgado el CONTRATO es y será vinculante para ellas y que sólo ellas están y estarán llamadas a cumplirlo conforme su tenor.

4. DERECHO DEL CLIENTE A LA ESCRITURACIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.

- 4.1. No obstante lo anterior, el CLIENTE tendrá siempre derecho a que el presente instrumento sea extendido en formato físico, material, no electrónico, y ser suscrito por él de manera ológrafa

(firma manuscrita). La petición del CLIENTE al respecto no suspenderá el CONTRATO ni supondrá su término.

5. CONSTANCIA PARA EL CLIENTE DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO.

- 5.1. Se remitirá copia al CLIENTE, dirigida a la casilla de correo electrónico designada por el CLIENTE al tiempo de su registro, del presente instrumento y del registro del día, hora y lugar de aceptación de estas condiciones y de otorgamiento del CONTRATO.

6. OBJETO DEL CONTRATO.

- 6.1. El CLIENTE e INDUVENTA se entienden y entenderán celebrar o haber celebrado un contrato de compraventa sobre los artículos y especies que oferta INDUVENTA y que el CLIENTE ha escogido libremente en el SITIO INDUVENTA, en pleno conocimiento de las condiciones comerciales y de distribución aplicables, particularmente precio, despacho o entrega y régimen de garantía.
- 6.2. El CLIENTE declara saber y entender que el precio de venta de cada uno de los artículos escogidos por él es el previsto en la fecha y hora en que manifestó su voluntad de adquirirlos y/o pagarlos y que, en consecuencia, no será afectado o beneficiado por alzas o rebajas de precios que INDUVENTA haya introducido con anterioridad o que introduzca con posterioridad a dicha fecha.
- 6.3. La compraventa celebrada o tenida por celebrada entre INDUVENTA y el CLIENTE es **pura y simple**, no estando sujeta a condición especial alguna salvo las generales derivadas del cumplimiento de sus obligaciones por cada una de las partes. En consecuencia, por el solo hecho de aceptar el CLIENTE las presentes condiciones y tenerse por celebrado el CONTRATO, deberá el CLIENTE pagar el precio aplicable o resultante y deberá INDUVENTA disponer el o los artículos para su entrega o despacho al CLIENTE.

7. PRECIO.

- 7.1. El CLIENTE pagará y deberá pagar el precio del o de los artículos por él escogidos en los términos y condiciones previstos en el SITIO INDUVENTA, que el CLIENTE declara conocer y entender.
- 7.2. INDUVENTA aceptará pagos hechos única y exclusivamente de la forma y por los medios señalados en el SITIO INDUVENTA, no estando obligada en consecuencia a aceptar el ofrecimiento de pagos o pagos hechos en una forma o modo distinto.
- 7.3. Sólo a partir de la fecha en que conste en forma efectiva el pago del Precio previsto, quedará INDUVENTA obligada a dar curso a la entrega o despacho del o de los artículos que corresponda.
- 7.4. Hecho y constando el pago, INDUVENTA emitirá la respectiva boleta o factura en la forma y medios señalados en el SITIO INDUVENTA.

8. DESPACHO O ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS COMPRADOS AL CLIENTE.

- 8.1. Verificado el pago del precio aplicable, INDUVENTA colocará a disposición del CLIENTE el o los respectivos artículos, quien podrá optar entre (a) su entrega directa en las dependencias de INDUVENTA o (b) su despacho al domicilio o lugar de entrega designado por el CLIENTE al tiempo de registrarse. Con todo, si las circunstancias imperantes así lo determinan o aconsejan (esto último a juicio privativo de INDUVENTA) se entregarán los artículos exclusivamente vía su despacho al lugar designado por el CLIENTE.
- 8.2. INDUVENTA podrá disponer que la entrega o despacho de los artículos sea realizado por terceros, quedando en cualquier caso INDUVENTA responsable frente al CLIENTE hasta la entrega o

recepción de los artículos. Sin perjuicio de ello, se observarán en los siguientes casos las reglas que a continuación se indican:

- 8.2.1. Si los artículos comprados requieren transporte especializado, entendiéndose por tal aquel realizado por empresas o entidades acreditadas o certificadas ante la autoridad pública chilena o ante el proveedor del artículo en cuestión, INDUVENTA pondrá tan circunstancia en conocimiento del público en la oferta de los mismos en el SITIO INDUVENTA, precisando además si el precio del transporte o flete correrá por cuenta del CLIENTE o de INDUVENTA;
- 8.2.2. Si el precio de los artículos supera el equivalente a US\$_30.- será de cargo del CLIENTE la contratación de seguro que cubra los riesgos del transporte, el cual deberá además cubrir daños a terceros y/o a la propiedad. Mientras no medie la acreditación de haber el CLIENTE contratado el seguro en cuestión, INDUVENTA no despachará ni autorizará el retiro desde sus dependencias de los artículos en cuestión, aun cuando su precio se encuentre pagado;
- 8.2.3. Igual regla que la inmediatamente precedente se aplicará en el caso de artículos que supongan riesgo para la salud de las personas y/o al medioambiente, casos en los cuales, además, deberá el CLIENTE acreditar contar los permisos pertinentes extendidos por la autoridad pública tanto para el transporte de los artículos en cuestión como para su almacenamiento y/o uso, y;
- 8.2.4. De así requerirlo INDUVENTA, en caso de retiro o despacho de artículos, deberá actuar por el CLIENTE persona debidamente capacitada para tales efectos, quien deberá acreditar su condición o ser capacitada por INDUVENTA, capacitación la cual no supondrá más de 02 horas, y cuyo costo será del CLIENTE.
- 8.3. Como regla general, los artículos serán entregados o despachados al CLIENTE en un plazo máximo:
 - 8.3.1. De 96 horas a contar de la fecha de constancia del pago o de aquella en que conste el cumplimiento de las condiciones antes indicadas, si el despacho es dentro de la Región Metropolitana y de las Regiones 5, y;
 - 8.3.2. De 30 días a contar de una u otra fecha, según corresponda, si el despacho es a alguna Región distinta de las indicadas.
- 8.4. Para los efectos anteriores, se entiende:
 - 8.4.1. Por *Despacho*, la entrega a terceros de los artículos para que dichos terceros los entreguen materialmente al CLIENTE, y;
 - 8.4.2. Por *Entrega*, la recepción por el CLIENTE, en forma material, de los artículos comprados.

9. AUTORIZACIONES DEL CLIENTE.

- 9.1. El CLIENTE autoriza expresamente a INDUVENTA para comunicar a los terceros que ésta designe los datos que individualizan al CLIENTE y que él proveyó al tiempo de su registro en el SITIO INDUVENTA, con el propósito de verificarlos, confirmarlos o autenticarlos, lo cual el CLIENTE declara entender que es condición esencial para el otorgamiento del presente CONTRATO.
- 9.2. De ser aplicable, en caso de no pago, pago parcial o mora o retardo en el pago, por cualquier causa, del PRECIO, el CLIENTE autoriza desde ya y expresamente a INDUVENTA para que a contar de la fecha de vencimiento de la respectiva obligación de pago, ella procese y/o comunique a terceros, empresas mayoristas y comercializadoras de información y de bancos y bases de datos, los datos relativos a la deuda, su título y al deudor y su inserción en bases y registros de datos

propios o de terceros, y/o comunicarlos a terceros o autorizar a terceros para comunicarlos. El CLIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a INDUVENTA para los anteriores efectos, autorización que valdrá por todo el tiempo en que se encuentre pendiente el pago de las sumas que correspondan o a que resulte obligado el CLIENTE, sin que por consiguiente pueda aquel revocarla mientras se encuentre pendiente el pago de las sumas indicados. Con todo, de prevalecer la retractación de la presente autorización, ella operará sólo a futuro y en ningún caso tendrá efecto retroactivo.

10. NO ACEPTACIÓN DEL DERECHO A RETRACTO.

10.1. Considerando la naturaleza de los artículos y productos ofertados y comercializados por INDUVENTA, no se admitirá el retracto del CONTRATO por el CLIENTE, lo cual debe entenderse sin perjuicio de la garantía que ofrece INDUVENTA y de los demás derechos que competen al CLIENTE conforme la Ley.

11. GARANTÍA DE INDUVENTA.

11.1. INDUVENTA reconoce y hace propio el régimen legal de garantía previsto en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, régimen que podrá ejercer el CLIENTE si el artículo por él comprado (a) es defectuoso, y/o (b) presenta partes o piezas faltantes, y/o (c) no es apto para el uso al que fuera naturalmente destinado.

11.2. En cualquiera de dichos casos el CLIENTE tendrá derecho, a su elección, a (a) la devolución del dinero pagado como precio, (b) el cambio del artículo por otro igual, o (c) su reparación gratuita si el artículo admite tal posibilidad, en un plazo no mayor a 10 días corridos desde la fecha de compra

11.3. El CLIENTE deberá hacer uso del derecho indicado dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción del artículo, debiendo para dichos efectos presentar la respectiva boleta de compra y además el artículo completo, incluyendo su empaque si acaso es uno personalizado de la marca del producto en cuestión, y sus accesorios y partes, si acaso corresponde.

12. JURISDICCIÓN APLICABLE.

12.1. El CONTRATO se entiende y entenderá otorgado y celebrado en el territorio de la República de Chile, regulándose e interpretándose el CONTRATO y los demás instrumentos vinculantes de conformidad a las Leyes chilenas, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile y domiciliándose, para dichos efectos, en la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, a los cuales les prorrogan expresamente competencia.

13. COMUNICACIONES DE LAS PARTES.

13.1. Las comunicaciones entre las partes resultantes o derivadas del CONTRATO se harán preferentemente por correo electrónico, sirviendo a estos efectos, en el caso del CLIENTE, la casilla [campo casilla] designada por él al tiempo de registrar sus datos en el SITIO INDUVENTA, y, en el caso de INDUVENTA, la casilla Gustavo@induventa.cl.

13.2. El CLIENTE queda y quedará enteramente responsable del hecho de haber proveído y de proveer una casilla de correo electrónico existente y válida, y de acusar su cambio cuando sea pertinente,

sin mayor dilación. INDUVENTA no tendrá la obligación de confirmar dicha casilla, aunque podrá hacerlo.

- 13.3. En cualquier caso, las comunicaciones remitidas por INDUVENTA a la casilla designada por el CLIENTE, cuando ésta sea una aparentemente existente y válida, tendrán plenos efectos vinculantes para el CLIENTE, sin que éste pueda excusarse al respecto por hechos, cuestiones o contingencias sobrevinientes.